



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD EL CARAMACHO

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo por que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al Público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el año 2020, aprobado inicialmente por esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2019.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Artículo 170.1 del Texto Refundido citado y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación. Registro General de los Ayuntamientos de Casarejos, Navaleno y San Leonardo de Yagüe.

c) Órgano al que se reclama: Mancomunidad El Caramacho.

San Leonardo de Yagüe, 20 de febrero de 2020.– El Presidente, Raúl de Pablo de Miguel.457

BOPSO-24-28022020